

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

47760 *Resolución de la Universitat Rovira i Virgili por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de obra civil de los edificios de la Universitat Rovira i Virgili.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universitat Rovira i Virgili.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contractació.
 - c) Número de expediente: PL.URV.N01.05.01 SE 02/17.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://seuelectronica.urv.cat/perfil_contractant.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de obra civil de los edificios de la URV.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000005.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea", "Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya" y "Boletín Oficial del Estado".
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/09/2016 29/09/2016 08/10/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto, sometido a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 927.311,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 440.000,00 euros. Importe total: 532.400,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2017.
 - c) Contratista: Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU (NIF: A08112716).
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: Concepto A: Mantenimiento preventivo: 160.000,00€ y concepto B: Mantenimiento correctivo: 207.200,00 €. Importe total: Concepto A: Mantenimiento preventivo: 160.000,00€ IVA excluido y concepto B: Mantenimiento correctivo: 207.200,00 € IVA excluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de valoración del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tarragona, 19 de julio de 2017.- El Rector, Josep Anton Ferré Vidal.

ID: A170056018-1